REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO las Resoluciones Nºs. 1086, 1087, 1088, 1092, 1093, 1094 y 1102/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de diversos alumnos inscriptos en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han solicitado se los exima del régimen de correlatividades establecidas en los pre-requisitos académicos, en virtud de no dictarse actualmente las asignaturas pertenecientes al plan 1985 de la requerida carrera.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 1086, 1087, 1088, 1092, 1093, 1094 y 1102/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones Nºs. 1086, 1087, 1088, 1092, 1093, 1094 y 1102/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

autorizar el cursado, en el presente año lectivo 2000, de las asignaturas pertenecientes a 4° año, sin tener aprobada Algebra II a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – plan 1985:

CRISOSTOMO, Mirtha Alejandra	Legajo N° 07-89604-2
PEREZ CHAGARAY, Lorena	Legajo N° 07-92667-4
SEVILLA, María Marta	Legajo N° 07-82984-6
RODRIGUEZ, Gustavo Daniel	Legajo N° 07-87555-4
PERALTA, María Eugenia	Legajo N° 07-96707-4
REBECCO, Silvana Inés	Legajo N° 07-82540-5
LANDRO, Domingo Anibal	Legajo N° 07-85468-1

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 608/2000

UTN
MBL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C